



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)***

+ 34 958 02 79 45

biblioteca.pag@juntadeandalucia.es

LOS MONDEJARES
DE
CASTILLA

FERNANDEZ
Y GONZALEZ

A-1
1
15

MADRID 1866

ENCUADERNACIÓN

DEL

ASILO

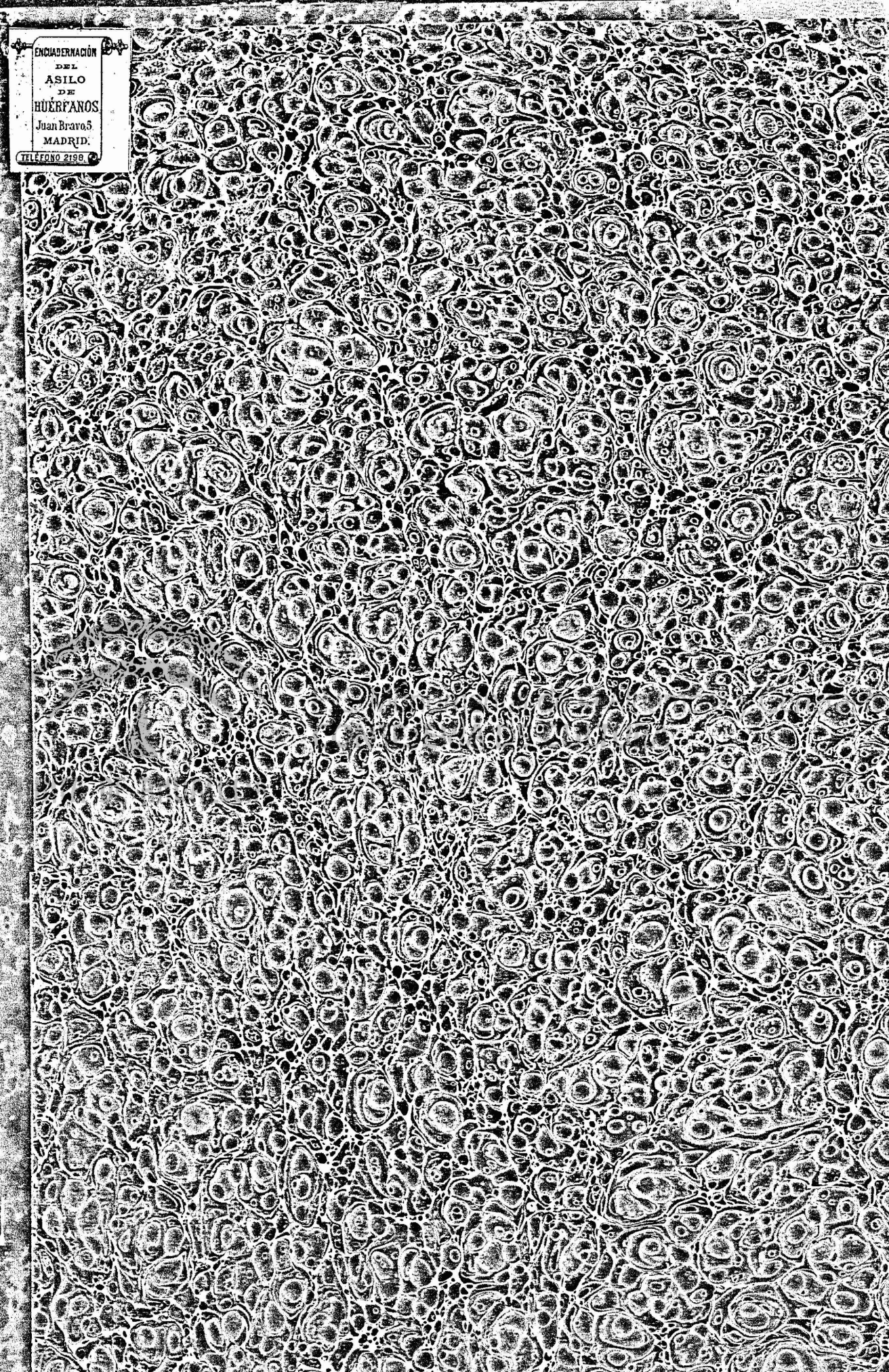
DE

HUÉRFANOS

Juan Bravo 5

MADRID.

TELÉFONO 2198



BIBLIOTECA DE LA ALHAMBRA	
Est.	A-1
Tabl.	1
N.º	15



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

ESTADO SOCIAL Y POLÍTICO

DE LOS



MUDEJARES DE CASTILLA.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA

ESTADO SOCIAL Y POLÍTICO

DE LOS

MUDEJARES DE CASTILLA,

CONSIDERADOS EN SÍ MISMOS Y RESPECTO DE LA CIVILIZACION ESPAÑOLA.

OBRA PREMIADA

POR LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

EN EL CONCURSO DE 1865,

Y PUBLICADA Á SUS EXPENSAS:

SU AUTOR

DON FRANCISCO FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Donativo del Sr. D. José de la
Romános á la Biblioteca
de la Alhambra. 1909



BIBLIOTECA DE LA ALHAMBRA

MADRID.

IMPRENTA Á CARGO DE JOAQUIN MUÑOZ, FOMENTO, 13.

1866.

BIBLIOTECA DE LA ALHAMBRA
Est. <u>A-1</u>
Tabl. <u>1</u>
N.º <u>15</u>

INTRODUCCION.

Trescientos años há vivia en el seno de nuestra sociedad castellana un pueblo laborioso, que, trocando mal de su grado usos, costumbres, religion y lenguaje, vejado con frecuencia, despreciado siempre, era obligado á buscar amparo y asilo en la misma sociedad que constantemente le repelia. Heredero de tradiciones gloriosas para su raza, la cual habia señoreado casi por entero el suelo hispano, manténiale un sentimiento patriótico apegado al pais natal, como el marino que prefiere todos los peligros al abandono de su nave. Españoles sin duda los *moriscos*, y no menos españoles por ventura que cuantos en Castilla y Aragon se preciaban de guardar incólume la nobleza de la antigua sangre y nacion de los Godos, apuraban en secreto la afrenta de verse desposeidos de aquellos bienes que el estado civil en todos los paises concede á la generalidad de los que recibe en su seno. Perseguidos y odiados por sus compatriotas, cuando los rigores de la enemistad les ponian las armas en la mano, sospechosos de ordinario al Estado en su calidad de nuevos convertidos, no podian menos de llorar la pérdida de los fueros y prerogativas que les habian permitido en otro tiempo conservar la religion de sus padres, sin renunciar á la condicion de españoles. Gente abatida por la desgracia y flaca para la resistencia, ¿qué mucho si los *moriscos* de los siglos XVI y XVII, encendidos en el descontento, engendrado por mal calculadas violencias, llegasen á envidiar la suerte de los *mudejares* de los antiguos monarcas de Castilla?

Designanse con aquel nombre en la historia de la Península los ma-

hometanos pobladores de nuestro suelo que, entrando en el dominio de los príncipes cristianos á consecuencia de las vicisitudes de la reconquista, recibidos por vasallos en virtud de capitulaciones ó de solicitadas alianzas, obtenian análoga proteccion que el resto de los súbditos españoles, con reservárseles el franco ejercicio de su religion y el mantenimiento de sus costumbres y leyes. Aparece semejante denominacion usada por primera vez en documentos castellanos, relativamente modernos; y aunque por cierto de origen arábigo en su etimología y resultado de las relaciones promiscuas anteriores de cristianos y musulimes, ni la época de la primera aplicacion, ni la significacion precisa del vocablo en el discurso de la tradicion histórica con claridad se averigua.

Mármol, á quien largos años de cautiverio entre infieles conceden la presuncion de inteligencia en las historias de los sectarios del Islam, advierte que era nombre de oprobio, con que los señalaban sus mismos correligionarios, como derivado de *Degel*, propiamente *Ad-degel* (الذجل), palabra de execracion que los árabes usan con preferencia para designar al Antecristo ¹.

Lo respetable de la autoridad, unido al colorido religioso con que se ofrece, seria bastante á llevar tras sí nuestro asenso, si con la gravedad del juicio historial, por concertado criterio pudiera avenirse el que una designacion de infamia entrase, cual materia de ambicionadas capitulaciones, en que los reyes estipulan proteccion á los *vasallos mudejares*. Ni se resuelve mejor la duda con acudir al diccionario, en averiguacion de la palabra árabe que con menos violencia se doble á la forma y significacion de la voz hispana, como que dadas las alteraciones sufridas por las voces de arábigo, al pasar á nuestro idioma, por las frecuentes semejanzas y no menores analogías en la manera de escribirse varias letras, no fuera maravilla encontrar muchedumbre de palabras que, siendo en algun modo afines á la ya referida, no dejarian reconocer con suficiente grado de certidumbre la verdadera fuente de su derivacion histórica.

Lo cual sentado, no se nos motejará de presuntuosos, si á riesgo de pasar plaza de descontentadizos y amigos de la propia opinion, ante los que sólo miran las cosas por su haz y exterior apariencia, repugnamos la etimología que presenta el docto Circourt ², trayendo la voz mudejar

¹ *Rebellion y Cast. de los Moriscos*, libro II, cap. I.

² *Histoire des Mores Mudexares*, t. III, pág. 307.

de *dájara* (دخرا), *ser pequeño*; pues con no carecer tal estirpe de las condiciones de ingeniosa y clara en subido punto, aparece desnuda de aquel ornato de comprobación erudita, que pudiera hacerla aceptable.

Tratándose de una voz histórica, comunicada á nuestro lenguaje por el conducto y cauce sarraceno, racional parece investigar qué significado logra en los textos de las historias arábicas, únicas que pueden hacer patente con arreglo, á qué ideas tenían aplicación las diversas denominaciones, con que eran designados los musulimes, sometidos á los reyes de España.

Dejadas aparte las determinaciones de *moáhidun* (معاهدون) y *moáquidun* (معاقدون), *apazguados* y *concertados*, que así eran comunes á los cristianos que vivían establecidos entre musulimes, como á los infieles que moraban en el territorio de la reconquista; en los analistas árabes, diligentes consignadores de las cosas de nuestro país, hallamos con frecuencia en uso los términos *dájala* (داخل) y *mudejalat* (مداخلة), que determinan el acto de *entrar en tratos y conferencias con alguno*, aplicándose alternativamente, ya á las alianzas de los caudillos árabes con los reyes cristianos, ya á la sumisión de los súbditos rebeldes, y á las veces también á la unión, acomodamiento y auxilio que se prestaban los asociados. De todas estas acepciones dan larga muestra los escritos de los musulimes de Al-Andalus, de que apuntaremos algunos ejemplos.

Ocurre en primera línea el siguiente de Aben-Al-Abbar, escritor del siglo XIII, que descuellan por el manejo del idioma en su esmerada compilación biográfica titulada *Al-Hollatu-s-Siyara* ¹.

وعاد الى شلب وكان يجالس ابن قسى في ولايته عليا من قبل الموحدين الى ان خلع دعوتهم وانسلخ من طاعتهم وداخل التصارى *

«Volvió á Xilves, donde se sentaba con él Aben-Cosa en su consejo, durante su gualiato de parte de los almohades, hasta que desechó la autoridad de estos, y se separó de su obediencia, é intimó (*dájala* داخل) con los cristianos».

No en otro sentido emplea Aben-Jaldon, insigne historiador africano, aunque originario de Sevilla, la palabra *mudejalat* (مداخلة) en diferentes lugares de sus obras. En su *Historia de las tribus berberies*, monumento clarísimo de la historiografía arábica, leemos entre otros este pasaje: وفي ثانی جهادی عقد الطلحة بن يحيى بن محلى وكان بعد مداخلة...

¹ Biblioteca Escorialense, MS. señalado por Casiri con el número MDCXLIX: Biblioteca Nacional, Gg. 11, pág. 245.

«Por el mes de Giameda segundo tuvo sus conciertos At-Talha ben Yahia ben Mohala, y sucedió que despues del mudejalato, etc.»

Con tales ejemplos pudiera darse por justificada la derivacion del término *mudejar* de *مداخل* *mudejal*, si repetida la consideracion en los mismos historiadores, al par que fortalecida con el exámen de documentos de indisputable valor, no se ofreciesen en análogo sentido, aunque superiormente determinado para la cuestion presente, las expresiones *مُدَجَّجٍ* *mudechchan* ó *mudegian* y *اهل الدَّجْنِ* *ahl ad-dechn* (gente de la permanencia) como las propias y características designaciones de los sarracenos apegados al territorio ganado por los cristianos, bajo cuyo dominio pasaban y permanecian.

Bastarán á ministrar cumplida muestra de nuestro aserto los pasajes siguientes, tomados de Aben-Jaldon y Al-Maccari, autores que se recomiendan señaladamente, el primero por su discrecion en el manejo del idioma arábigo, y por la erudicion y diligencia de que da cumplida muestra el segundo.

Narrando Aben-Jaldon la fuga del llamado don Edris ¹, que acompañó á Castilla al rey Bermejo, escribe: *ولم يزل في اسره الى ان تحيّل في الفرار*

«Y no dejó de estar en su prision hasta que imaginó fugarse con el auxilio de un muslim de *Ad-dechn*». Este muslim de *Ad-dechn* debió ser un mudejar ó *mudechchan* de los habitantes de Sevilla, segun parece del texto del mencionado historiador al referir la conquista de la capital de Andalucía por San Fernando.

وقدم الطاغية على اهل الدَّجْنِ بها عبد الحق بن ابى محمد البياسى من آل عبد
 «Y puso el tirano por jefe de la gente de *Ad-dechn* en la ciudad á Abd-el-haqq, hijo de Abo-Muhammad el Baezy y de la familia de Abd-el-mumen».

Al describir la entrada del Rey Católico en la vega granadina, realizada la sumision de Baza, Guadix, Almuñecar y Almería, se expresa Al-Maccari de esta suerte: *4* *وصل العدو الى المرح ومعه المرتدون والمدججون*

¹ De este don Edris habla la *Crónica del rey don Pedro* por Pero Lopez de Ayala, al año XIII, caps. IV, V y VI.

² T. II, pág. 557, edicion de D'Slane.

³ T. I, pág. 401.

⁴ Edicion de Leiden, t. II, pág. 811. El texto latino de una bula de Inocencio VIII (Archivo de Simancas, caj. 2, Arca del Patronazgo de Granada), llama *mendejas* (min addechn) á los lugares de ta-

el enemigo á la vega, y con él los tornadizos y apegados á la tierra» (*almudechchanun* ó *mudejares*); y finalmente, en el texto arábigo de las capitulaciones de Granada que ofrece dicho historiador:

ويسير المسلم في بلاد التصارى آمنة في نفس ومال ولا يجعل علامة كما يجعل اليهود واهل الدّجن¹

é irá seguro el muslim por el pais de los cristianos en su persona y hacienda, y no llevará señal, como lleva el judío y la gente de *Ad-dechchan* (*mudechchanun*); donde con evidencia se hace alusion á los mudejares, en cuyo estado general entraron los muslimes de Granada, bien que modificado por la situacion diferente de la Península y la política de los Reyes Católicos, con faltar el nombre y la distincion de traje ordenada por las antiguas leyes, segun lo manifiesta dicha circunstancia y la de no emplearse la voz mudejar al comenzar aquellos asientos, hallándose usada terminantemente al principio de otras capitulaciones que en reducido espacio de tiempo les preceden.

Lo cual propuesto, la série de las relaciones generales pacíficas de los muslimes con los cristianos independientes, se ve enriquecida de un modo notable, acrecido el caudal histórico en lo comun, y menos ignorado por el estudio de aquellos sucesos, que determinan la mezcla de pueblos largo tiempo enemigos, unidos por el vínculo de nacionalidad á falta de los lazos de religion y de raza. Y este vínculo patriótico ha sido tan firme en la sociedad hispana, que á las veces se ha sobrepuesto á los demás vínculos, produciendo hechos históricos de inolvidable nombradía, así en las ásperas gargantas de Roncesvalles como en las empinadas cumbres de Muradal y de la Losa.

Durante la ilustre empresa de nuestra reconquista es harto frecuente en la historia patria ver reyes cristianos recibiendo colonias militares de los muslimes; ciudades y amires de los infieles que se les sometian, obligándose á tributo; pueblos enteros que se entregaban completamente á su gobierno, ó se mezclaban á la masa del pueblo cristiano á condicion de conservar su culto y leyes con alguna intervencion en su administracion privativa.

En todos estos casos hay una especie de *mudejalat* ó sumision de muslimes á cristianos mediante garantías, puesto que en general limi-

les moros, indicando que así se designaban en Valencia y en Aragon (prout etiam in diversis Aragonum et Valentiae [regnorum

locis quae vulgariter *Mendejas* nuncupantur).

1 O. C. ibidem, pág. 812.

temos nuestra consideracion á la última clase que recibió más á la continua la accion de la sociedad cristiana, reducidos los mudejares á condiciones análogas á las en que vivieron los mozárabes bajo la dominacion de los agarenos.

Dichas condiciones no fueron siempre las mismas: modificadas segun las circunstancias y la sucesion de los tiempos, su cambio produce dos épocas fundamentales, que iremos caracterizando sucesivamente.

Inaugúrase la primera no lejos del momento en que se muestra la decadencia del imperio musulman á la muerte del gran ministro amirita, amenazado por las victorias del padre del conquistador de Toledo, y á diferencia del mudejarismo, casi en gérmen, desnudo de significacion social y aislado, que surgiera de vez en cuando en los tiempos anteriores, sigue la influencia lenta, medida y uniforme del desenvolvimiento histórico-social, que llega á su cima en tiempo de Alfonso X; comprendida la segunda en el espacio que media entre la muerte de este rey hasta el año 1502, fecha fatal para los mudejares de Castilla, abraza el período de su último crecimiento, como tambien el de su más diversa organizacion y asimilacion posible.

Á estas épocas, significadas en lo de más relieve, atenta la dificultad de poner lindes por años y menudamente en negocio de tal consideracion, responde sin tormento de la exactitud histórica igual número de momentos relativos en la sociedad castellana. En el primero el *mudejalato* es una como necesidad del Estado, ó una conveniencia harto útil; en el segundo una condescendencia ventajosa.

Para trazar la historia de los mudejares de los reinos de Castilla, segun el estado político y social de los mismos en cada una de las épocas y momentos insinuados, prestan no escasa luz las indicaciones de nuestros escritores, diligentes investigadores en todo linaje de noticias, si esparcidas por su naturaleza y cubiertas de un tinte de menosprecio, que no sufre la averiguacion de la verdad, no fueran insuficientes á ofrecer un cuerpo de doctrina histórica: por cuyo defecto se ha menester corregirlas y ampliarlas con otros testimonios, que de ellos se nos han conservado, juntamente con las relaciones de los musulimes independientes, las cuales, aun dada su frecuente imperfeccion por el estado de apartamiento en que se hallaban respecto de sus hermanos en lengua, raza y religion, tienen valor no poco subido, por la solicitud con que se hallan escritas.

Con tales prevenciones, dispuestos á utilizar los materiales de la his-

toria de ambos pueblos que hemos recogido, no sin compulsar con afición, antes que feliz escrupulosa, cantidad considerable de sus documentos, escritos así en arábigo ¹ como en latin y en romance, al abrigo de la imparcialidad que conceden más de tres siglos puestos entre la época actual y los últimos sucesos de la mencionada historia y encendidos en amor vivísimo por declarar y restituir en lo que fuere justo, la alteza y virtudes de los hijos de nuestro suelo, acometemos la empresa de exponer la condicion de los vencidos conquistadores de España, que recibieron el nombre de *mudejares*.

1 Aquí fuera bien señalar la traza y medios, con que hemos podido allegar este linaje de datos, en buena parte poco ó nada conocidos, mayormente en lo relativo á fuente arábicas, si pudiera quedar desapercibido para alguien que han de buscarse en las publicaciones de los doctísimos Gayangos, D'Slane y Dozy, en las bibliotecas Escorialense y Nacional y en la muy provista del primero de los tres orientistas citados. Á su amabilidad exquisita, de la cual teníamos que agradecer antes de ahora excelente direccion y consejo en los estudios orientales, somos deudores en el trabajo presente de abundante caudal de noticias y documentos, segun tendremos lugar

de advertir en el discurso de esta obra. No menos afortunados en lo tocante á erudicion hispano-latina y castellana, demás de las autoridades que citamos en el cuerpo de la obra, séanos lícito hacer presente en este sitio nuestra sincera gratitud hácia los Sres. don Tomás Muñoz y Romero, don Pedro Madrazo y don Vicente de Lafuente, señalados escritores y conocedores de la historia nacional, quienes con generosidad nada comun se han prestado á poner á nuestra disposicion documentos rarísimos de su particular pertenencia y de no dudoso interés para el asunto de nuestras investigaciones.

PARTE PRIMERA.



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

CAPÍTULO I.

Primeros antecedentes del mudejarismo en la sociedad española.

Á algunos ha cabido en suerte narrar el comienzo y portentosa elevacion de los grandes imperios, materia á propósito para hacer alarde de aquellas virtudes de discrecion y acabado estilo, que tan propias son de los talentos que rigen sus fuerzas. Ni ha resultado poca gloria para otros en seguir el hilo de las atrevidas empresas, en que un pueblo, por contender con superiores enemigos, ha mostrado su valor en lides de imperecedera memoria. Menos brillante el estudio de la decadencia de las naciones y de los estados, con ser de mayor instruccion para los hombres, ha ejercitado, sobre todo en los últimos tiempos, tan acertadas plumas, que aun no excitando la envidia, ponen muy alta y difícil la empresa de emular con ellas. De cuya dificultad habré de hacer experiencia, tratando de arrojar alguna luz en asunto tan poco conocido como es la historia de los mudejares de Castilla, reliquias de un poder vastísimo y formidable, y que cual nuestros antiguos mozárabes y los güebros de la Persia, mantenian el recuerdo de tradiciones por extremo esclarecidas, dignas de exaltacion y de meritísima alabanza.

Empeño es este que demanda no escasa consideracion, mayormente atento lo árduo de la tentativa con la cortedad de mi ingenio, y por las relaciones apasionadas de los sucesos, ofrecidos en confusa variedad, á vueltas de sangrientas guerras y engaños nunca imaginados en perfidias y traiciones por ambas partes, rencores sin cuento, infidelidades y todo linaje de odios, sin respeto al carácter de hombres, ni al sacramento de la palabra.

Mas antes de que vengamos á contar cosas tan grandes, y como por camino tan áspero y difícil parecia trazarse una senda no exenta de peligros para llegar al edificio de la unidad española, será bien decir en qué estado se hallaba nuestra sociedad, cuando el fenómeno del *mudejarismo* comienza á mostrarse; qué antecedentes tenia en nuestra historia, y cuáles sucesos preparan su aparicion y establecimiento.

Ocupada militarmente la Península Ibérica por los musulimes en el primer tercio del siglo VIII, nada señalaba aquella rápida ocupacion en su principio con el carácter de permanente, que la hizo en breve tan ominosa á los cristianos españoles. Predicadores fanáticos del Islam, generales audaces y avezados al triunfo, hordas de indisciplinados berberies, reforzados por árabes yemenitas y sirios, nobles godos que traficaban con la servidumbre de la patria, juntamente con el recuerdo de pasados rigores y de purísima sangre vertida, mantenian sumisa por el temor, no por fuerzas incontrastables de suyo, una plebe cristiana numerosa, pero envilecida por la perpetuidad de la servidumbre, ciudadanos que miraban con preferencia á todo la tranquilidad interior para dedicarse al ejercicio de las artes, y un clero en parte corrompido y en parte impotente para sacar del desaliento en que yacia á la generalidad de la grey española. Á esta série de daños se agregaron despues, haciendo la opresion duradera, la política astuta y cruel de los amires y sultanes de Córdoba, el incentivo de una ley que halaga los deleites de los sentidos, y el esplendor de las artes y de la cultura sarracenas, no menos que el mal ejemplo de personas de estado eclesiástico y religioso, llegando á su colmo con el olvido de la lengua y costumbres; enemigos sobrado poderosos para no hacer mella en algunos de aquellos miseros cristianos, gente flaca y no muy segura en su fé, en alguna manera quebrantada por la mala cizaña que introdujeran en tiempos pasados las pravedades de Witiza.

Fortuna fué de nuestra nacionalidad cristiana que en lo fragoso de las montañas de Astúrias hubiese guardado la Providencia divina un asilo seguro, donde á la sombra de rocas inexpugnables, valladar vigoroso ofrecido por la naturaleza á las invasiones del mar Cantábrico, se pronunció la enérgica protesta, que puso dique á la desbordada inundacion de la gente musulímica en la Península.

De los primeros hechos de esta, como resurreccion del espíritu cristiano, guardan silencio las historias coetáneas: que no era dado comprender á aquellos antiguos autores la importancia del alzamiento que

se afirmaba en Covadonga. Más explícitos en este punto los escritores de época posterior, ministran pormenores sobremanera curiosos y abundantes, sin ofrecer confusiones ostensibles, indicio claro de la parte tomada por la tradición en la conservación de los sucesos. Como quiera, y sean cuales fueren las alteraciones que haya sufrido la narración de los incidentes y circunstancias accesorias, aparece patentizado, no obstante, ante los progresos de la indagación histórica, que las memorias musulmicas están contestes con las cristianas sobre el hecho principal de la rebelión de Pelayo y sus primeras victorias ¹.

Coinciden con estas ventajas de los españoles refugiados en el Noroeste, los triunfos de los carlovingios en la frontera de la Galia y las rebeliones de las tribus berberiscas, que someten bajo condiciones de mayor ó menor eventualidad considerable número de sarracenos á los príncipes cristianos, y aunque diferentes en lo general por su carácter de colonias militares ó feudos producidos por la necesidad de defenderse contra otros enemigos, todavía pueden ofrecer en gérmen el origen de los mudejares á que en algunos casos se asimilan.

Ni debió ser enteramente extraña á la constitución del mudejarismo una especie de reciprocidad en la conducta que por necesidad ó conveniencia habían observado los musulimes con los cristianos que permanecieron en sus hogares. Esto nos lleva como de la mano á decir en lo general y de pasada algunas particularidades sobre la suerte de los mozárabes españoles, cuya condición no se halla bien discernida en las memorias de los cronistas, á pesar de hallarse menos envuelta en la oscuridad que la de nuestros mudejares.

Dejada aparte la disputa sobre la etimología de su nombre, que tenemos inclinación á reconocer por de origen arábigo ², colúmbrase el primer documento auténtico de los mismos en la conocida capitulación otorgada por Muza á los rendidos habitantes de Mérida, no olvidados sin embargo, puesto que ofrezcan un carácter y sello diferente, los

¹ Duélenos señalar en este punto una equivocación en que incurre el muy docto Mr. Circourt con referencia á las historias escritas por los árabes: «*Les chroniqueurs musulmans* (dice el diligente autor de la *Histoire des Mores Mudexares et des Morisques*, t. I, pág. 71) *ne mentionent pas une seule fois son nom* (el de Pelayo)». Lo

contrario resulta del estudio de sus escritores, mejor utilizados sobre dicho particular por historiadores de nuestros días, propios y extraños.

² De مُسْتَعْرَبَةٌ, gentes que viven con los árabes ó tienen intimidad con ellos.

asientos hechos con Teodomiro, extensivos á las ciudades de Murcia, Lorca, Mula, Orihuela y Alicante, ni los concertados con los hijos de Witiza, que obtuvieron el señorío de tres mil aldeas á las orillas del Guadalquivir, ni menos la carta de Juzgo concedida á los habitantes de Coimbra, cuya legitimidad se ha puesto en duda sin fundamento que razonable parezca. Pues si atendemos á plausibles indicaciones, tampoco faltan para colegir la existencia de pactos que han podido callar los historiadores, movidos de una especie de anhelo por encarecer la crueldad de los musulimes y lo invencible de sus armas; dado que no tuvieran semblante de concesiones tácitas ó estipuladas mañosamente para retener en las ciudades la poblacion que emigraba. Y en rigor de verdad, el hecho nada tiene de admirable; con reparar un poco en la tolerancia que sobre este punto mostraron los árabes en Oriente ¹ y la que en general parece en las costumbres de los pueblos asiáticos en lo concerniente á religion, si lo extraordinario de las libertades concedidas á los cristianos de España no demandara en algun modo compromisos harto formales y solemnes.

Como quiera, ya se consideren fruto de concertadas capitulaciones, ya cual medidas gubernativas discretamente calculadas, es innegable que disfrutaron de cierta libertad y privilegios las comunidades cristianas de Málaga, Guadix, Elvira, Martos, Cazlona, Córdoba, Sevilla, Beja, Mérida, Coimbra, Alfoens, Toledo, Zaragoza, Barcelona, Valencia y Denia ², cuyas ventajas debieron extenderse tambien á los habitantes de las campiñas. Para estos particularmente, habida en cuenta su condicion social, pudo no ser grave ocasion de disgusto el trastorno producido en la propiedad inmueble por la conquista agarena.

Perdido el derecho de los antiguos propietarios en las provincias ocupadas por la fuerza, repartióse el terreno entre los soldados conquistadores, cuando no lo reservó el Estado por la parte que le correspondia: donde tuvo lugar lo primero, debian los siervos y antiguos cultivadores entregar al poseedor muslim cuatro quintos de los productos: donde lo segundo, pagaban únicamente el tercio; pecho con que

1 Puede consultarse acerca del particular la curiosa obra de Beladhori, intitulada فتوح البلدان *De expugnatione terrarum*, mayormente en lo que respecta á la capitulacion de Damasco y á la de Anuba en Egipto.

2 En 1058 concedió un privilegio el sultan de Denia á la santa Iglesia de Barcelona, sometiéndole por él en uso de esta manera de patronato el episcopado é iglesias de sus dominios, inclusas las islas Baleares.

sirvieron á los señores árabes, que despues de la entrada de los sirios recibieron en feudo aquellos terrenos, con gran ventaja en el último caso sobre la suerte del cultivador en la dominacion visigoda. En las regiones, que se habian entregado por buenos pactos, conservaron los propietarios sus riquezas, bien que obligándose á pagar el quinto de los productos ó el doble de la contribucion ordinaria, con más el impuesto de capitacion, comun á todos los cristianos sometidos á los musulimes, el cual variaba de cuarenta y ocho á doce addirhames, segun la fortuna de cada uno, puesta únicamente excepcion en niños, mujeres, personas inhábiles para el trabajo, monjes y mendigos ¹.

Á esta costa lograron salvar sus usos, sus costumbres, su creencia religiosa y libertad civil, conservados con toda regularidad los diferentes grados de la gerarquía eclesiástica y mantenido el lustre de la dignidad episcopal, con algun aparato de respeto aun entre el vulgo de aquellas gentes infieles ².

En lo tocante al ejercicio del culto, todavia apareció mucha diversidad, segun los lugares, nacida de lo vario de las circunstancias y de no mayor conformidad en el genio é inclinacion de los caudillos conquistadores, amires y gobernadores agarenos, de forma que regian en reducidos territorios disposiciones relativamente contrarias, no alcanzándose la razon por qué en Coimbra ³ no se consentia que celebrasen los presbíteros con las puertas abiertas, mientras en Córdoba se guardaba toda la solemnidad antigua con el ceremonial ordinario para entierros y procesiones, y aun el tañer de las campanas, aborrecido de los musulimes ⁴. Á vueltas de esta irregularidad, subsistieron en la Península muchas iglesias y monasterios que obtenian exenciones y privilegios de los mahometanos, los cuales permitieron en ocasiones, no solo la reparacion de las antiguas basílicas, sino la fundacion y consagracion de templos

1 Dozy, *Histoire des Musulmans*, t. II, pág. 41.

2 Aunque de mayor aplicacion para el conocimiento de la condicion social de los cristianos en Oriente, merece leerse sobre esta materia el trabajo compuesto por el diligente Behrnauer, bibliotecario de Viena, *Sobre la policia entre los persas, árabes y turcos*.

3 Carta de Juzgo citada.

4 Hasta hace poco se conservaba en el monasterio de Valparaiso, á una legua de Córdoba, una campana regalada por el abad Sanson á la iglesia de San Sebastian con la siguiente inscripcion en caractéres góticos:

Offert hoc mvnus Sanson Abbatis in domum sancti Sebastiani Martyris Christi. Era DCCC et XIII. Guárdase ahora en el Museo provincial.

nuevos ¹. Ni favorecían menos las franquicias de los mozárabes la posición de los sultanes, que teniendo interés contrario al del sacerdocio musulmán en la propagación del Islamismo, como quienes hallaron vinculado en la capitación el recurso más considerable de sus rentas, preciábanse de mantener sobre la Iglesia cristiana el patronato ejercido por los reyes visigodos, así en la convocación de concilios nacionales, como en la designación y separación de los obispos ², entrometiéndose á veces también en la demarcación de las diócesis ³. Con todo parece que se sometieron los mozárabes á vivir en la parte menos céntrica y exterior á la fortificación de las ciudades ⁴, separados por este medio de la masa de la población sarracena; pues aunque pudiera creerse asimismo que usaron distintivo en el traje, á la manera de los judíos y de los cristianos de Oriente, hay probabilidades para juzgar que la conservación del antiguo traje de sus mayores se consideraba al principio como suficiente á distinguirlos de los verdaderos alarbes ⁵.

Conforme á lo que llevamos advertido, los cristianos debían tener un

1 Al entrar los musulimes en Córdoba, destruyeron todas las iglesias erigidas en el recinto de la ciudad, á excepcion de la catedral, dedicada á San Vicente. Cuando llegaron las tribus sirias comenzaron los árabes á tomar la mitad de todas las iglesias, á semejanza de lo que hicieron en Damasco, perdiéndose para los cristianos la mitad de la catedral mencionada. Así duró hasta los tiempos de Abderrahman I, en que intentando labrar este príncipe en su mismo sitio la gran mezquita Aljama de Andalucía, les obligó á venderla en ochenta mil escudos addinares, lo cual hubieron de verificar, á condicion de que se les permitiese erigir fuera de la ciudad todas las Iglesias destruidas. Véase á Dozy, *Histoire des Musulmans*, t. II, y detenidamente á Almacari, t. I, págs. 359 y 368. También se edificaron algunos monasterios, entre ellos el Tabanense, fundado por Jeremias, mártir de la época de Abderrahman II. La influencia árabe que comenzó á reflejarse en estas construcciones no ha menester de mejor demostracion que el testimonio siguiente del autor del *Memoriale Sanctorum*:

«Iubet (Muhammad) ecclesias nuper structas diruere et quidquid novo cultu ac antiquis basilicis splendebat, fueratque temporibus arabum rudi formationi adiectum». Morales leyó *formatoni*; pero nosotros hemos preferido la variante *formatione*, segun propone discretamente Herculano, *Hist. de Portugal*, t. III, pág. 176, por ser la única que procede segun el sentido del período.

2 Vita Johannis Gorzensis, *Acta Sanctorum*, XXVII Februarii.

3 Privilegio de Alí ben Mugueits á la Iglesia de Barcelona, *España Sagrada*, t. VII.

4 Almacari, t. I, pág. 368. Ambrosio de Morales, *Crónicas de España*, lib. XVII, cap. VI al principio.

5 Aun en las regiones orientales dominadas por el Islamismo, suena por primera vez la especie de haberse introducido señales para separar á los judíos y á los cristianos de la muchedumbre sarracena, bajo el reinado del califa Abbasida Muctadí billah casi al temar el siglo XI. V. Aben-Jalican, traduccion inglesa por D'Slane, t. III, pág. 140 y *Charida*, MS. H. 4447, fól. 7. Ibidem.

apoyo natural en los amires y califas, ganosos por su parte de imitar el poderío gótico y de acabar con el espíritu indisciplinado de los faquies y de las tribus, pudiendo medirse la capacidad de los sultanes por la exterior tolerancia, que respectivamente guardaron con la raza vencida.

En las córtes de los más ilustres entre ellos, el mando de los ejércitos se encontraba á menudo confiado á cristianos; cristianos formaban la guardia de los príncipes; cristianos solian ser los secretarios de Estado y los que desempeñaban los cargos de más importancia. Independientes en su organizacion particular los mozárabes, mantenian en las ciudades la forma antigua de la autoridad de sus condes, auxiliados á lo que parece por los obispos, para la administracion de justicia y repartimiento de tributos. Relacionados, en fin, con el resto de los cristianos de Europa, que se apartaban de los sarracenos por la oposicion de religion y de raza, fueron los únicos que mantuvieron por mucho tiempo las relaciones comerciales entre los sectarios de Mahoma y los defensores de la Cruz; y á la manera que los musulimes de España recibian los productos de todos los pueblos mahometanos, trocándolos por los de la hermosa Andalucía, cuyos frutos eran conocidos y buscados en los mercados del Irac, de la India y de la China, unida la grey mozárabe por la lengua y la religion con los pueblos civilizados de Occidente, llevaba los productos de la industria oriental, á pesar de la dificultad material de comunicaciones, á Francia, Italia, Inglaterra y Alemania, donde llegaban sus mercaderes hasta Maguncia¹, recogiendo en cambio los variados productos de estos paises.

Á beneficio de cierta tranquilidad y sosiego, que tardaron aun en alcanzar los cristianos de la reconquista, desarrolláronse un arte y una literatura verdaderamente mozárabes, ya conservando en la forma los recuerdos latino-bizantinos y góticos pertenecientes á la escuela y tradicion, que pudiéramos llamar del siglo Isidoriano, ya aceptando simplemente las formas orientales, ya recibiendo fondo y formas, como sucedió más frecuentemente.

Causa no pequeña extrañeza que en siglo tan perdido para las letras, cual debió ser el en que se forman las famosas *Capitulares* de Carlomagno, existan en Córdoba colegios, donde se cultive con éxito la metrificacion y lengua latina, y amantes de las letras clásicas que busquen con afanoso desvelo las obras de Virgilio, Horacio y Juvenal,

1 Véase la carta de San Eulogio á Wiliesindo.

reuniéndolas en considerables bibliotecas. Pero si las glorias de los Spera in Deo, Álvamos, Eulogios y Ciprianos levantan la estimacion de la lengua del Lacio, recibida en un principio por los conquistadores, á compartir los honores de lengua oficial en monedas y documentos, no crece menor alabanza á los ingenios españoles por la facilidad con que se apropiaron las delicadezas y primores de castísimo estilo arábigo, en el cual se mostraron tan consumados, así en verso como en la difícil prosa rimada, qué eran escogidos preferentemente por los califas para el cargo de secretarios y de escritores de epístolas ¹.

Con el trascurso del tiempo, fuese por una prohibicion de hablar en latin, impuesta por el amir Hixem I, segun pretenden algunos historiadores, fuese en virtud de ventaja conseguida por el idioma de los infieles, llegó el olvido de la lengua patria entre los cristianos al punto de ser necesaria la traduccion de los libros santos á la lengua de sus dominadores, tarea que llevó á feliz término un obispo de Sevilla llamado Juan y que pudo servir de antecedente á la traslacion al mismo idioma de la coleccion de cánones de la Iglesia de España, á la de las obras de Paulo Orosio ² y algunas otras utilizadas con fortuna por los mismos autores arábigos.

Qué llegaran á cultivar con éxito los diferentes géneros de la literatura arábica aquellos cristianos que á mediados del siglo IX, segun el testimonio de Álvaro Cordobés, se afanaban ya en formar bibliotecas de sus afamados autores, deleitándose en la lectura de sus maravillosos cuentos y ejercitándose en su prosa, es presuncion que apenas pudiera pecar de gratuita, cuando no vinieran á justificarla intencionadas producciones de un Garbib de Toledo y de un Abli de Elbira, trabajos

1 El mártir Isaac, antes de retirarse al claustro, habia sido catib en la córte de Abderrahman II, y el cruel *exceptor* Gomez, hijo de Antonio, hijo de Juliano, catib y valido del mismo príncipe, escribia en arábigo, segun el testimonio unánime de cristianos y muslimes, con una pureza y elegancia admirables. Véase á San Eulogio, *Memor. Sanctorum*, lib. III, c. 2, á Aben-Al-Cuthia, fól. 34, á Chochani, pág. 292.

2 La version de este historiador, muy á la continua copiado en materias geográficas por los escritores árabes de la Península, fué hecha por mozárabes en virtud de

orden expresa del sultan Muhammad, ganoso de conocer el contenido de un ejemplar que le habia enviado el emperador de Constantinopla. V. á Aben-Abi-Ossaibiá, *Historia de la Medicina*, biografia de Aben-Golgo; Gayangos, t. I, apéndice. Del mismo texto de Aben-Abi-Ossaibiá parece que en aquella sazón no habia nadie en Córdoba que entendiese el idioma griego, quedando sin traducir hasta la época de Abderrahman III, en que lo trasladó el monje bizantino Nicolás, un manuscrito de Dioscórides, que acompañaba al mencionado presente de las obras históricas de Paulo Orosio.

científicos y astronómicos de un Zeyd, obispo de Córdoba, coetáneo de Al-Hacam II, y las poesías de Al-Margari, contemporáneo de Al-Mutamid, rey de Sevilla.

Mas aunque el estado legal de los mozárabes no se extremase de ordinario por lo opresivo, seria desconocer las leyes de la historia y las lecciones, que nos ministra la experiencia, imaginar que en la práctica no fuese ocasionado á vejaciones ¹. Estas, por el contrario, surgian, reproduciéndose á cada momento, cuándo en virtud de delaciones apasionadas de los faquíes que estimulaban los odios del populacho muslim, cuándo por las intrusiones y sacrilegios cometidos por los sultanes al arrogarse la direccion de las iglesias, y á las veces por el capricho de los mismos, dirigido desatentadamente á promover una persecucion sin tregua. Como quiera que sea, los mozárabes lograron conservar sus privilegios hasta muy adelantada la reconquista: hallólos en Portugal don Fernando I; en Toledo Alfonso VI; Mio Cid Rodrigo Diaz en Valencia; reforzaron las huestes del Batallador Alfonso en Andalucía, y aunque muy debilitados en número por las persecuciones de los almoravides, que los dispersaron y destruyeron sus iglesias, y los almohades, que les obligaron á emigrar, subsisten, bien que esparcidos y derramados por los estados musulimes de España y de África ², hasta que hubieron de asimilarse y confundirse con aquellas colo-

1. Estas eran tan ominosas, que al decir de Álvaro de Córdoba, viéronse precisados á circuncidarse por evitar los insultos de los agarenos: «Dum, enim, circuncissionem ob improperantium ignominiam devitandam cum dolore, etiam non modico, corporis exercemus. *Indiculus luminosus*». Á igual práctica se alude expresamente en la *Vida de San Juan de Gorze*.

2. Tuvo lugar la primera traslacion de mozárabes al África el año 1124, segun la cuenta de los *Anales Toledanos*, ó en 1123, como parece de otros historiadores. Once años despues sufrieron una segunda deportacion (*Chronica Adefonsi Imperatoris*, cap. 64), sin que por esto quedasen aniquilados. Muéstralo así el hecho de formar aun el año 1144 la guardia de Ben-TeXufin en Andalucía cuatro mil mancebos cristianos, que condujo al África para com-

batir á los almohades. La persecucion que ejercieron estos sectarios triunfantes sobre los mozárabes en África, fué tan dura que movió á muchos á volverse á España (Ibidem, cap. 101), donde se refugiaron en Toledo, asilo á que acudian diariamente los mozárabes del resto de España, como lo hicieron por entonces (1146-1156), movidos de las crueldades con que horrorizaban la Andalucía los discípulos de Abdelmumen, un arzobispo de Sevilla llamado Clemente, que murió en Talavera y alcanzaron á conocer los contemporáneos del arzobispo don Rodrigo (Lib. IV, cap. III *De rebus gestis Hispaniae*), los obispos de Medina Sidonia, Ilipa y Marchena, y un arcediano que en arábigo decian Arquichez, varon santísimo con opinion de thaumaturgo. Otros pasaron probablemente á España á engrosar los cuerpos de tropas, que An-Nasir presentó

nias militares ¹ que á instancia de los reyes mahometanos, bajo el concepto de auxiliares ó desnaturalizados de Castilla, pasaban á establecerse en el país de los infieles ².

Conocido el proceder de los árabes, fuera temeridad pensar que á riesgo de todo linaje de represalias, sin hacer reparo en los consejos de la más vulgar prudencia, se diesen los cristianos á expulsar inconsideradamente á los sarracenos, echándolos de cuantos territorios conquistaban, apropiándose de continuo sus bienes. Verdad es que los príncipes de la restauracion no atendieron en todo caso al interés de los mozárabes, con quienes se relacionaban poco, convertidos á un sistema que

en la batalla de las Navas (Véase la predicanza del poeta provenzal Gabaldan el Viejo, *Historia crítica de la literatura española*, t. II, pág. 124); pero regularmente se abstuvieron de pelear, como los árabes andaluces y los caballeros leoneses, que so color de auxiliar á los almohades vinieron á apresurar la desbandada de sus gentes. Sin temor de aventurar mucho, parécenos que pudiera recibirse por razonable discurso que á los mozárabes hubiera de aplicarse las palabras empleadas en el fuero de Cuenca, de época ciertamente coetánea, para señalar lo que debia al concurso de los cristianos la alentada arrogancia de los infieles: «Hoc ideo cautum est ne sarraceni opprimant christianos; quia ut sapientes asserunt, nequaquam sarraceni christianos invaderent nisi audacia christianorum, qui cum eis sunt et filiorum christianarum quas ipsi habent uxores.» Ley 39 del cap. IV (Impresion de Sancha en hojas sueltas no publicadas, con destino á los apéndices para la Crónica y Memorias de Alfonso VIII).

1 Sobre este asunto merece muy atenta consideracion el concienzudo discurso del señor don Emilio Lafuente Alcántara, leído en el momento de verificar su recepcion en la Real Academia de la Historia. Ni dejan de parecer muy de propósito las siguientes indicaciones de Garibay (Lib. VIII, cap. 1 de su *Compendio Historial*): «No solo en España, sino aun en la misma África, de donde estas gentes venian, no pereció del

todo en estos tiempos, ni en muchos despues, la religion de los cristianos, porque en tiempo de don Fernando III y despues... se hallaron en la ciudad de Marruecos cristianos, que en la antigua religion de sus progenitores vivian, y lo mismo se hallaron en la ciudad de Túnez agora en nuestros dias, quando el cathólico emperador don Carlos, rey de Castilla y de Leon, conquistó aquel reino del poder de Ariadeno Barbaroja, que era rey de Alger». Confirma esta especie de Garibay la sabrosa relacion del doctor Gonzalo de Illescas, quien en su elegante opúsculo histórico *Jornada de Carlos V á Túnez*, dice: «Muleases volvió luego, porque aun no habia pasado á los huertos donde posan los *rabastenos* (probablemente *arrabadies* ó habitantes del arrabal), que son ciertos caballeros cristianos, que viven en su ley y hacen guarda de la persona del rey de Túnez *por antigua costumbre*».

2 Á mayor abundamiento y para más cabal inteligencia de la suerte que cabia á los cristianos entre los mahometanos, recomendamos la lectura de un tratado, compuesto sobre el propio asunto en Egipto durante el siglo XIV de nuestra Era, publicado pocos años há en árabe y francés con este título: *Fetua relatif á la condition des zimmis et particulièrement de l'islamisme jusqu'au milieu du VII siècle*, por Mr. Belin, trujaman de la embajada de Francia en Constantinopla.

tenia por principio adquirir sólidamente, antes que lanzarse á empresas aventuradas; pero el sano criterio, ya que no otros indicios seguros, sería suficiente á mostrar que si ciertamente pudieron decretarse las expulsiones en masa, y otras medidas de último rigor ¹ en poblaciones ocupadas á viva fuerza, apenas esto es concebible, cuando las poblaciones se entregaban pacíficamente á la aproximacion del ejército cristiano. Es de advertir que los documentos ofrecen desde muy antiguo pruebas palmarias de mudejarismo en el norte de la Península. No habido en cuenta el vasallaje de Munuza á los reyes de Francia, ni los de Aben-Al-Arabi, Abu-t-Taur, Abu-l-Asuad, Aben-Sad, etc., la capitulacion lograda por la ciudad de Barcelona al entregarse el año 804 á Ludovico Pio, constituia á sus habitantes muslimes en mudejares ó vecinos que permanecian en la misma, apegados al territorio, en calidad de *mudeh-chamun*. «Reducidos los moros, dice el biógrafo del hijo de Carlomagno, á la extrema desesperacion, entregáronse con su rey Amir y la ciudad, mediante la condicion de permanecer en ella», *concessa facultate sedendi* ².

Pactos semejantes han debido celebrarse y se celebraron con efecto por los reyes de Astúrias. Sin contar el gran número de esclavos hecho en sus guerras por don Alfonso el Católico, príncipe afortunado contra los infieles, todavía afirma Morales que permanecieron sujetos á su señorío en Galicia algunos moros desarmados, á la manera de los mozárabes que antes vivian en ella ³, en cuya misma condicion entraron, al

1 Á ellas se refieren sin duda y á la violencia de los odios que se renovaban en los momentos de la lucha, estas ó semejantes frases, que se repiten á cada paso en los cronicones de Sebastian, del Albeldense y de Sampiro:

»Omnes quoque arabes occupatores supradictarum civitatum interficiens;—eosque expugnatos interfecit;—bellatores eorum omnes interfecit, reliquum vero vulgus cum uxoribus et filiis sub corona vendidit».

Pueden verse acopiadas gran número con muy profundas observaciones: *Historia crítica de la literatura española*, por don José Amador de los Ríos, t. II, página 378, nota.

2 Ad desperationem ultimam versi

suum principem Amir et se et civitatem concessa facultate sedendi dederunt hoc modo» (Thegano, *De Gestis Ludovici Pii*). Feliú, explanando este pasaje (*Anales de Cataluña*, pág. 237), cuenta que Ludovico mandó salir á considerable número de moros, dejando los demás con Gamir, al cual dió un castillo en el arrabal; «y en confirmacion de esta verdad, dice, permanecen vestigios en la calle de Re-Gomir en una cabeza que se halla en la casa que vá al castillo, y la calle vecina, que va á la fuente del Angel, se llama de los Sarrainos, porque vivian en ella los amigos del rey Gamir».

3 «Galicia quedó poblada de esta vez, como por las escrituras de Lugo vemos, y

decir de aquel historiador diligente, otros vasallos moros que tenia en la Vasconia y Montes de Oca. Ni pudiera concebirse otra conducta, dado que la conveniencia recíproca de moros y cristianos debió establecer muy pronto alianzas entre ambos pueblos, llegando el comercio y comunicacion en dias de tregua hasta un punto, que contrasta notablemente con su habitual animadversion y frecuente enemiga.

En los primeros momentos de la invasion, menos excitados los odios religiosos que en los siglos siguientes, pudieron ofrecerse repetidas mezclas de familias árabes con linajes españoles: qué la corrupcion de las costumbres góticas, antes que contradecir, parecia avenirse con la liviandad y voluptuosidad sarracena. Por su parte los musulimes, mal adoctrinados todavia en las prácticas del Islam, se resintieron del trato con los fieles á la religion del Evangelio. La indiferencia religiosa, por tanto, fruto de la pravedad de costumbres, lo mismo anidaba en el pecho de los nobles españoles que se aliaron con los musulimes, que señoreaba los ánimos de los nuevos convertidos conquistadores de España. Por desusado rigorismo que pretendamos suponer en un don Pelayo, un don Alonso el Católico y un don Fruela, menester es admitir que al verificar sus conquistas en regiones ocupadas por los mozárabes, habrian de conservarlos en el tranquilo goce de sus posesiones, en cuyo beneficio fácilmente podrian entrar los hijos musulimes de madres cristianas, y aun todos aquellos que en la época de opresion lograron hacerse con sus buenos oficios, aceptos al comun de los cristianos.

Puesta la vista en dicho estado de cosas, tal vez parecerá menos improbable, aunque repugnante sin duda, lo que refiere el obispo de Tuy con ocasion de don Aurelio, en punto á haber consentido este rey que señoras de alto linaje se desposasen con moros ¹, especie que como la historia romancesca de Mauregato ², bien consiente vislumbrar la realidad de relaciones muy estrechas de parte de los asturianos de

á lo que aparecerá presto en el rey siguiente; algunos moros quedaron en ella desarmados, sujetos y tributarios al rey, al modo que poco antes tenian ellos á los cristianos» (Ambrosio de Morales, lib. XIII, cap. 14).

1 El mismo príncipe, segun presume el

entendido Herculano, pudo muy bien haber su nacimiento de madre sarracena, qué no otra cosa parece indicar la conocida frase de El Albeldense: «Cum Spania ob causam matris pacem habuit».

2 Seguramente del latin corrupto *mauricatus*, y este de *mauricus*.

aquella edad con los musulimes. En corroboracion de esta doctrina nuestra, vienen opiniones enunciadas recientemente por el doctísimo orientalista Mr. Dozy. Observa este escritor ¹ que la mayor parte de los nombres árabes, que aparecen en los documentos y cartas de aquella época (y son muchos los que ocurren en su lectura), proceden de berberíes establecidos en Astorga y en toda la extension del país ocupado por los maragatos ². El mismo historiador indica que á consecuencia de retirarse los berberíes establecidos en el Norte, qué no por conquista de los cristianos, quedaron algunos rezagados en este país, que separaron para siempre de los suyos vastos desiertos y despoblados.

Recibiendo en lo principal la doctrina de Mr. Dozy, como tan fundada generalmente, permítasenos creer, sin embargo, que no solo su propia debilidad, antes bien las amenazas de las armas cristianas, produjeron la emigracion de los unos y el mudejarismo de los otros.

Esto supuesto, bien será examinar por breves instantes los progresos de la influencia sarracena que anteceden al período verdaderamente histórico del desenvolvimiento mudejar. Aparece por primera vez indicado el elemento arábigo en una carta de donacion, hecha por Alfonso el Casto en 804 á la iglesia de Santa María de Valpuesta, donde se encuentra ya empleada la palabra arábigo *foz* ó *alfoz*, como de uso general en la significacion de *término*. Mayor influencia muestran en este sentido los fueros de Brañosera, otorgados en 824, donde confirma un tal Abeaza (عبدالعزیز), aumentándose en lo sucesivo, como parece de escritura conservada en el archivo Asturicense sobre sentencia dada en 876 por confirmar entre otros: Ayuf (ایوب), Taref (طريف), Alef (اليق), Mustarrafe (مطرفي), Abaddella (ابو عبدالله), Abderrahaman (عبد الرحمن), Taurel (طوريل), Alqualit (الوليد); no olvidada á este propósito otra carta del año 899, en

¹ Dozy, *Recherches*, 2.^e edition, t. I, página 136.

² Romey atribuye tambien origen mahometano á los maragatos; pero no berberí ni mudejar, como lo entiende Mr. Dozy, sino simple resultado de los libertinos (en su concepto de procedencia sarracena) sublevados en tiempo de don Aurelio.—Segun Sandoval (*Cinco obispos*, pág. 112) el rey Mauregato tuvo este nombre por ha-

berse criado en Astorga, ó país de los maragatos, ó haber sido su madre natural de esta sierra.

Á pesar del horror con que suena generalmente su nombre en los escritos de historiadores eclesiásticos, no es menos cierto que un erudito tan recomendable é imparcial como Alfonso X, no vaciló en apartarse de la corriente de aquella opinion recibida, calificándole de príncipe justo y valeroso.

que parece indicarse que los mudejares de aquel entonces tenían propiedades en algun número ¹.

Tal estado de cosas no debió ser exclusivo de aquella parte de España. Los repetidos triunfos del segundo y tercer Alfonso en Galicia y Portugal, no menos que los conseguidos por los Ramiros y Ordoños ², debieron establecerlo muy semejante en aquellos países, siquiera con la existencia efímera que tuvieron las conquistas, anuladas posteriormente por la espada del poderoso hagib de Hixem II.

Aquí sería bien esclarecer el origen de la manoseada especie de unas córtés de Búrgos, que suponen celebradas en 904 escritores no despreciables ³, por contarse entre sus disposiciones una que prevenia la expulsion en el término de dos meses de los moros y judíos que no abrazasen nuestra fé; pero este asunto unido, al parecer, con el principio de aquella legislacion, que al decir del arzobispo don Rodrigo reformó y mejoró el conde don Sancho, anda tan envuelto en oscuridad y tan desnudo de autoridades coetáncas, que no sería maravilla conducirse, aun en corta divagacion, á profundo abismo de inexactitudes y de errores.

No disimularemos, por tanto, en cuanto pudiera convenir á dicho objeto, la particularidad que ocurre examinando los documentos de esta época, en los cuales no vuelve á parecer por mucho tiempo, en el territorio propio de Castilla, mención de pobladores ó árabes. Conforme á esto, aun encontrándose entre los condes sacrificados á la venganza de Ordoño II el sobrenombrado Abo-l-mondar, desfigurada tal designacion en *Almondar el Blanco*, apenas se ofrece sin leer á su lado el nombre

1 Dice así: «In Dei nomine: Ego Marcellinus una pariter cum uxore mea et filiis meis placuit nobis, atque convenit nullius cogentis imperio, nec suadentis articulo, sed propria et spontanea nobis adhesit voluntas, ut venderemus tibi germano nostro Domino Valerio duas terras nostras proprias, una est in locum quem vocitant Cabiano iuxta terra de Hacam et aliam in villa, quod dicunt Fontes, de una parte iuxta Sisebuto Rubio y de alia pars *Abol-gamar*.

2 Sandoval (*Cinco obispos*, pág. 179) cita una escritura de donacion, con fecha del mes de Marzo, Era 886 (848 de J. C.), en

que aparecen confirmando, *Ramirus Rex; Ordonius Rex; Sisnandus Silonis; Mahomat Cid Ataufe, Dominus Cale, Domini Regis Vasallus; Haluf iben Mahomat; Abdalla iben Cori; Zudeiba iben Muza, Dominus Lamego, Regis Ramiri Vasallus; Tarif iben Rasis tenens Viseum; Achin iben Atha, Dominus Eminatha, Regis Ramiri Vasallus.*

El Chronicon lusitano, que refiere cómo yermó Alfonso III la ciudad de Coimbra, al hablar de la ciudad de Atienza, dice simplemente: *Anteneam vero pace acquisivit.*

3 Sandoval (O. C. al año 904), Marichalar, *Hist. del Derecho Esp.*, t. II, pág. 149.

de su hijo don Diego, lo cual parece indicar que habia abrazado el cristianismo.

En Leon, por el contrario, debió continuarse el elemento mudejar, como lo prueban crecido número de escrituras. Una de ellas, correspondiente al año 916, trata de cierta propiedad *in rivulo Ceia subtus Castro de Abatub*, lo que hace pensar á Mr. Dozy ¹ que los sarracenos en este país conservaban tambien castillos. En otra correspondiente á una donacion de Fortis, obispo de Astorga, año 925, de veintinueve confirmantes, nueve son árabes ², que no añaden la designacion de *conversos* ³. Del mismo modo en la carta de fundacion del monasterio de Peñalva, otorgada en 937, despues de confirmar obispos, presbíteros, diáconos, el príncipe Ramiro y otros doce nobles, aparecen entre los confirmantes *Zuar iben Mohaiscar, Iaia iben Achri, Zuleyman iben Apelia, Ferreole Alqualit, Aiza Citavit, Aboamar Hamdinit, Apze iben Aumar, Mohasen Zibalur, Abozahaie Mahomin*, mezclados con otros diez y ocho testigos.

Finalmente, leemos en escritura de donacion que hizo doña Elvira, hija de don Bermudo II, al monasterio de Santa María de Tera, con ocasion de regalarle la villa de Pozola la historia de la posesion de aquella propiedad, que habia empeñado al rey (*pariavit*) su dueño *Meizara*, de acuerdo con su mujer *Omayub*, por fianza de su hijo *Ahmed* ⁴.

1 *Recherches*, 2.^e edition, t. I, página 136.

2 Son los siguientes: *Apelia iben Zaitte, Hamdino iben Ferriolo, Zucar iben Mascac, Dei (Daud) iben Zale, Ebucila iben de Castro, Abze Ibenamar, Ensila iben Abdila, Ero Hab (España Sagrada, t. XVI)*.

3 Á pesar de cuanto observa el diligente Sr. Herculano, *Historia de Portugal*, tomo III, sobre el sentido de la voz *conversus* en la Edad Media, seria fácil multiplicar entre otros los ejemplos de disposiciones conciliares, que demuestran haberse empleado en la Península durante aquella edad, conforme á su acepcion recibida.

4 *España Sagrada*, t. XVI. La circunstancia de hallarse la mayor parte de estas

escrituras en las diócesis de Astorga y de Leon, junto con la conservacion de nombres berberiscos en muy castiza forma, como *Taurel* y *Hamdini*, no añade poco peso á la opinion de Mr. Dozy, quien los juzga pertenecientes á restos de los primeros invasores, *apazguados* con los cristianos. Sin los motivos de las conquistas posteriores, todavia pudieran ofrecerse como muestras de la larga permanencia de los musulimes en este país, las indicaciones de un censo de bienes de la iglesia de Astorga, verificado en tiempo de Alonso V, en el cual se mencionan (año 1027), Córtes de *Hamdin*, *Foris Xodauevel*, *Ibdomola* de Visana, *Otero in Xamuz*, hereditatem *Abnazar*, Corte de *Velliti*, *Habibiz*, *Fatiniz*, etc.

CAPÍTULO II.

Consideracion general sobre el carácter del período histórico, en que comienza á tener importancia la existencia de los musulimes en el seno de los estados cristianos.—Decadencia del califato de Córdoba.—Elevacion de la casa de Navarra.—Capitulaciones de Cea, Viseo, Lamego y Coimbra.—Sumision de los reyes de Toledo y de Sevilla al vasallaje impuesto por don Fernando I.—Expedicion de don Sancho á Zaragoza.

Llegamos á momentos de más sostenido interés en la historia de los mudejares. Los cristianos, frecuentemente vencedores de los musulimes, no cesan ya un paso en la iniciada reconquista, antes, avanzando de continuo en la obra de la restauracion, sujetan gradualmente lo más granado de la Península Ibérica que, con escasas interrupciones, y estas producidas por sacudimientos violentos, operados en una raza mal hallada con la servidumbre, rinde vasallaje á sus príncipes victoriosos.

Repuestos los antiguos refugiados en las montañas de Cantabria, del terror producido generalmente por las alarmantes profecías del siglo X, y las no menos conturbadoras victorias de Almanzor, no vacilan en emprender la ofensiva, y abierto el pecho á una esperanza nueva, entran ciudades y castillos, ocupan fortalezas y lugares avanzados, y recorriendo en todas direcciones las comarcas del Mediodía, trasladan sus reales sucesivamente desde el Duero al Tajo, desde el Tajo al Guadiana, desde aquí al Guadalquivir y al estrecho de Tarifa. Un nuevo impulso habia venido á avigorar los espíritus, que parecian postrados; las aspiraciones no tuvieron ni en lo gigantesco límites; las circunstancias les favorecieron.

No bien habia vacado en Córdoba el cargo de primer ministro á la muerte de Sanchol, hijo del hagib amirita, recobrada apenas la nobleza